



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**PUERTO DE  
COATZACOALCOS**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

**Unidad de Transparencia**

UT\_CT\_EX03\_2021

Coatzacoalcos, Ver., a 06 de mayo de 2021.

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

**REUNIÓN No. 03**

**CARÁCTER: EXTRAORDINARIA**

En la ciudad y puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 06 de mayo de 2021, se reunieron en la sala de juntas de la empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., la Lic. Jenny Elizabeth Yescas Marcin, Subgerente Jurídico y Presidenta del Comité de Transparencia; el Lic. Marco Antonio Sosa-Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Angélica Ramírez Avendaño, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Responsable de Archivo, y la Lic. Verónica Martínez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

**OBJETO:**

Llevar a cabo lo considerado en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Entrega de alegatos del RRA 5038/21 con relación a la solicitud de información 0918300002421
4. Cierre de la reunión.

**INICIO:**

La Lic. Jenny Elizabeth Yescas Marcin, Titular de la Unidad de Transparencia inicia la sesión verificando la existencia del quórum mediante la lista de asistencia, mismo que les da la bienvenida.

**APERTURA DE LA REUNIÓN:**

- 1. Firma de lista de asistencia**
- 2. Aprobación del orden del día.**

Acto seguido se dio lectura del orden día, el cual fue aprobado por la y los presentes.

- 3. Entrega de alegatos del RRA 5038/21 con relación a la solicitud de información 0918300002421**

I.- Con fecha 07 de abril de 2020, se recibió en la Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. vía electrónica a través del Sistema INFOMEX del Gobierno Federal, la





solicitud de acceso a la información con número de folio 0918300002421, mediante la cual se solicita la siguiente información:

**REQUIERO CONOCER EL NÚMERO DE PERSONAS ADSCRITAS A ESE SUJETO OBLIGADO, CONTAGIADAS POR COVID 19 DE MARZO DE 2020 A MARZO DE 2021, SABER SI SE HAN ACOGIDO A ALGUN PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA SU PERSONAL, EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESE PROGRAMA Y REQUIERO CONOCER EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE COVID 19 DE SU TITULAR Y SABER CUÁLES SON LAS MEDIDAS QUE TOMARON PARA APOYO A SU PERSONAL, DESDE DAR EL MATERIAL INDISPENSABLE Y APOYO ECONÓMICO**

II.- La Unidad de Enlace de esta Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, mediante oficio No. UT/APICOA/29/2021 de fecha 07 de abril de 2021, turnó la solicitud de acceso a la información No. 0918300002421, respectivamente a la Jefatura de Recursos Humanos, con el objeto de que se gestionara la misma.

III.- Mediante correo electrónico de fecha 14 de abril del 2021, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, emitió la respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, a lo que la Unidad de Transparencia entregó la respuesta al solicitante, vía electrónica a través del Sistema INFOMEX del Gobierno Federal

**Sobre el particular, hago de su conocimiento la siguiente información:**

**1.- Número de personas contagiadas por COVID 19 en la Entidad de Marzo 2020-Marzo 2021**  
= 8

**2.- Saber si se ha acogido algún programa de vacunación para su personal, y el presupuesto asignado a ese programa.**  
= No se tiene un programa de vacunación, ni se cuenta con presupuesto para este concepto.

**3.- Requiero conocer el resultado de la prueba de COVID 19 de su titular,**  
= Con respecto al resultado de la prueba de COVID 19 del titular, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión del sujeto Obligado (LGPDPPO), esta información cae en el apartado de Datos personales sensibles tal y como lo señala l el Art 3 inciso X, así como el Art 6

*X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;*

**Artículo 6. El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.**  
**El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.**

**4.- Saber cuáles son las medidas tomadas y apoyo al personal:**  
=

- Toma de temperatura corporal
- Uso de gel antibacterial
- Uso de cubrebocas
- Uso de tapetes sanitarios
- Uso de caretas
- Acceso limitado a personas en una sola oficina
- Sana distancia
- Control de afluencia en el centro de trabajo
- Reuniones de trabajo a distancia
- Home office para personal con padecimientos crónicos y mayores de 60 años,
- días de trabajo alternado para personal con hijos menores de 12 años

IV.- El día 27 de abril de 2021, esta Unidad de Enlace recibió a través del Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el recurso de revisión RRA 5038/21, solicitando que, en un plazo no mayor de siete días





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**PUERTO DE  
COATZACOALCOS**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha que se notifique el presente, se manifieste y ofrezca pruebas o alegatos, en relación a:

**Razón de interposición del recurrente:**

*Me inconformo con la respuesta, en primer lugar, es bien sabido que el gobierno federal indico que sus dependencias y entidades estarían acogidas a algún programa de vacunación, así que deben contar con la información de ese punto, así como el presupuesto asignado a tal rubro, categóricamente me inconformo con la clasificación del resultado de la prueba de covid de su titular pues es de interés público conocer el resultado y estado de salud de los funcionarios públicos.*

V.- Mediante oficio UT/APICOA/31/21 de fecha 27 de abril de 2020, la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., hace del conocimiento a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos del recurso de revisión RRA 5038/21, relacionada a la solicitud 091830002421.

VI.- Por lo anterior, la Jefatura de Recursos Humanos y en aras de agotar el principio de exhaustividad, solicitó información al Titular de la Entidad y al área de Contabilidad y Presupuesto con la finalidad de atender el recurso de revisión que nos ocupa.

VII.- Con fecha 30 de abril de 2021, el Titular de la Entidad atiende a lo solicitado por la Jefatura de Recursos Humanos sin manifestar su consentimiento, para que en su caso, se de a conocer su resultado de la prueba de COVID. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 30 de abril el área de Contabilidad y Presupuesto informa que la Entidad no tiene un programa de vacunación COVID 19 y por lo tanto no cuenta con un presupuesto autorizado para dicho programa.

VIII.- Mediante comunicado de fecha 30 de abril de 2021, la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, hace del conocimiento a la Unidad de Transparencia la respuesta proporcionada a fin de solventar el Recurso de Revisión con número de Expediente RRA 5038/21, derivado de respuesta a la solicitud de información 0918300002421 considerando lo siguiente:

*“Con respecto a la inconformidad por la respuesta relacionada con el programa de vacunación, me permito informar nuevamente que esta Entidad no cuenta con ningún presupuesto asignado para la vacunación del personal de la Entidad contra COVID-19, dicha información fue ratificada por correo electrónico por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto (se anexa correo)”*

*“Y respecto al tema del resultado de la prueba de COVID-19 del Titular de la Entidad, se anexa copia del documento en el que ratifica que no cuenta con ninguna prueba derivado de su estado de salud”*

IX.- La Lic. Jenny Elizabeth Yescas Marcín en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, somete a Comité la respuesta otorgada por la Lic. Verónica Martínez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, considerando salvaguardar la información proporcionada por el Titular de la Entidad en virtud de no haber manifestado su consentimiento para brindar su estado de salud, lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión del sujeto Obligado (LGPDPSSO), esta información cae en el apartado de Datos personales sensibles tal y como lo señalar el Art 3 inciso X, así como el Art 6 de la LGPDPSO, que citan lo siguiente:

**“...X. Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de



*A*  
*f*  
*a*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**PUERTO DE  
COATZACOALCOS**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;...”

**“Artículo 6.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

X.- En consecuencia, y de acuerdo con la información proporcionada por la Jefatura de Recursos Humanos de esta Entidad, se proporciona la siguiente respuesta:

*“Con respecto a la inconformidad por la respuesta relacionada con el programa de vacunación, me permito informar nuevamente que esta Entidad no cuenta con ningún presupuesto asignado para la vacunación del personal de la Entidad contra COVID-19, dicha información fue ratificada por correo electrónico por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto (se anexa correo)”*

*“Y respecto al tema del resultado de la prueba de COVID-19 del Titular de la Entidad, se anexa copia del documento en el que ratifica que no cuenta con ninguna prueba derivado de su estado de salud”*

Es importante señalar que la naturaleza jurídica de la solicitud de datos personales debe estar protegida por el Artículo 3 inciso X, así como el Art 6 de la LGPDPPSO, por lo que se contestan los alegatos del mencionado recurso de revisión en estos términos.

#### **4. Cierre de la reunión.**

Siendo las 12:30 horas del día y de la fecha de su celebración y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la sesión firmando de conformidad la y los integrantes que en ella participan.

**Lic. Jenny Elizabeth Yescas Marcin.**  
Presidenta

#### **FIRMAS**

**Lic. Marco Antonio Sosa Rodríguez**  
Titular del Órgano Interno de Control

**Lic. Angélica Ramírez Avendaño**

Responsable de Archivo.

C.c.p. Archivo/minutario.  
JEYM/GEC





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**PUERTO DE  
COATZACOALCOS**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

**ACUSE**

**Administración Portuaria Integral de  
Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Oficio No. UT\_CT\_02\_2021

Coatzacoalcos, Ver; a 30 de abril de 2021.

**ASUNTO:** 3ª. Sesión extraordinaria de Comité de Transparencia

**Lic. Marco Antonio Sosa Rodríguez.**

Titular del Órgano Interno de Control.

**Lic. Angélica Ramírez Avendaño**

Jefa del Depto. De Recursos Materiales y Coordinadora de Archivos

**Lic. Verónica Martínez**

Jefa del Depto. De Recursos Humanos

Presentes.

En cumplimiento al Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 4 de mayo del 2015, me permito convocar a ustedes a la **tercera reunión extraordinaria** del Comité de Transparencia, celebrándose el **04 de mayo del año en curso a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la planta alta de las oficinas de esta entidad.

Para tal efecto, adjunto el orden del día de los asuntos a tratar.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Jenny Elizabeth Yescas Marcin.**

Titular de la Unidad de Transparencia.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE COATZACOALCOS,  
S.A. DE C.V.  
30 ABR. 2021  
**RECIBIDO**  
JEFATURA RECURSOS MATERIALES

FUNCIÓN PÚBLICA  
API DE COATZACOALCOS  
S.A. DE C.V.  
30 ABR. 2021  
**RECIBIDO**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Recibido  
30/04/21  
[Firma]

C.c.p.- Archivo.  
JEYM/GEC





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



PUERTO DE  
COATZACOALCOS  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021

04 mayo 2021

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Entrega de alegatos del RRA 5038/21 con relación a la solicitud de información 0918300002421
4. Cierre de la reunión.

C.c.p.- Archivo.  
JEYM/GEC





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



PUERTO DE  
COATZACOALCOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

**3ª. REUNIÓN EXTRAORDINARIA 04 MAY 2021**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Lic. Jenny Elizabeth Yescas Marcin	Presidenta	
Lic. Marco Antonio Sosa Rodríguez	Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Angélica Ramírez Avendaño	Responsable de Archivos	
Lic. Verónica Martínez	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	

C.c.p.- Archivo.  
JEYM/GEC





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**PUERTO DE  
COATZACOALCOS**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

**Administración Portuaria Integral de  
Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Oficio No. UT\_ALEGATOS\_EX03\_2021

Coatzacoalcos, Ver; a 04 de mayo de 2021.

**ASUNTO:** Entrega de Alegatos RRA 5038/21

**Comisionado Ponente:** Blanca Lilia Ibarra Cadena

**VISTO:** Para resolver el expediente **RRA 5038/21**, respecto del Recurso de Revisión notificado a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., el 27 de abril de 2021, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en relación con el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud 0918300002421 de fecha 07 de abril de 2021. Se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

----- ANTECEDENTES -----

**I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:** Por solicitud electrónica No. 0918300002421 de fecha 07 de abril de 2021, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal, dirigida a esta Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., se solicitó para su entrega por Internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la siguiente información:

**REQUIERO CONOCER EL NÚMERO DE PERSONAS ADSCRITAS A ESE SUJETO OBLIGADO, CONTAGIADAS POR COVID 19 DE MARZO DE 2020 A MARZO DE 2021, SABER SI SE HAN ACOGIDO A ALGUN PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA SU PERSONAL, EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESE PROGRAMA Y REQUIERO CONOCER EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE COVID 19 DE SU TITULAR Y SABER CUÁLES SON LAS MEDIDAS QUE TOMARON PARA APOYO A SU PERSONAL, DESDE DAR EL MATERIAL INDISPENSABLE Y APOYO ECONÓMICO**

**II. RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO:** Por comunicación electrónica y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 15 de abril de 2021, la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, dio respuesta generada por la Unidad de Transparencia al recurrente de la solicitud de información 0918300002421, motivo del presente recurso de revisión en los siguientes términos:

Respuesta: *Sobre el particular, hago de su conocimiento la siguiente información:*

1.- **Número de personas contagiadas por COVID 19 en la Entidad de Marzo 2020-Marzo 2021**  
= 8

2.- **Saber si se ha acogido algún programa de vacunación para su personal, y el presupuesto asignado a ese programa.**  
= No se tiene un programa de vacunación, ni se cuenta con presupuesto para este concepto.

3.- **Requiero conocer el resultado de la prueba de COVID 19 de su titular,**  
= Con respecto al resultado de la prueba de COVID 19 del titular, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión del sujeto Obligado (LGPDPPO), esta información cae en el apartado de Datos personales sensibles tal y como lo señalar l el Art 3 inciso X, así como el Art 6

*X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen*







*racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;*

*Artículo 6. El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.*

**4.- Saber cuáles son las medidas tomadas y apoyo al personal:**

=

- Toma de temperatura corporal
- Uso de gel antibacterial
- Uso de cubrebocas
- Uso de tapetes sanitarios
- Uso de caretas
- Acceso limitado a personas en una sola oficina
- Sana distancia
- Control de afluencia en el centro de trabajo
- Reuniones de trabajo a distancia
- Home office para personal con padecimientos crónicos y mayores de 60 años,
- días de trabajo alternado para personal con hijos menores de 12 años

**III. RECURSO DE REVISIÓN:** El solicitante, inconforme con la respuesta recibida ante su solicitud de información 0918300002421, promovió recurso de revisión ante Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el 19 de abril de 2021, mediante el cual manifestó:

**Acto que se Recurre y  
Puntos Petitorios:**

*Me inconformo con la respuesta, en primer lugar, es bien sabido que el gobierno federal indico que sus dependencias y entidades estarían acogidas a algún programa de vacunación, así que deben contar con la información de ese punto, así como el presupuesto asignado a tal rubro, categóricamente me inconformo con la clasificación del resultado de la prueba de covid de su titular pues es de interés público conocer el resultado y estado de salud de los funcionarios públicos.*

**IV. NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO:** El 27 de abril de 2021, se notificó a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., la Admisión del Recurso de Revisión con número de Expediente RRA 5038/21, del Comisionado Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena, a través de la Herramienta de Comunicación que administra el INAI.

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 1º, 6º. Y 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13, 43 y 44 fracción II, y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**PUERTO DE  
COATZACOALCOS**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** Por acuerdo de fecha 04 de mayo de 2021, de la tercera reunión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A de C.V., el Comité procedió a la **aprobación** unánime de la respuesta proporcionada por la Unidad de Transparencia para solventar el Recurso de Revisión con número de Expediente RRA 5038/21, derivado de respuesta a la solicitud de información 0918300002421 considerando lo siguiente:

**Respuesta ratificada por la Unidad de Transparencia.** En consecuencia, y de acuerdo con la información proporcionada por la Jefatura de Recursos Humanos de esta Entidad, se proporciona la siguiente respuesta:

*"Con respecto a la inconformidad por la respuesta relacionada con el programa de vacunación, me permito informar nuevamente que esta Entidad no cuenta con ningún presupuesto asignado para la vacunación del personal de la Entidad contra COVID-19, dicha información fue ratificada por correo electrónico por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto (se anexa correo)"*

*"Y respecto al tema del resultado de la prueba de COVID-19 del Titular de la Entidad, se anexa copia del documento en el que ratifica que no cuenta con ninguna prueba derivado de su estado de salud"*

Es importante señalar que la naturaleza jurídica de la solicitud de datos personales debe estar protegida por el Artículo 3 inciso X, así como el Art 6 de la LGPDPPSO, por lo que se contestan los alegatos del mencionado recurso de revisión en estos términos.

----- **RESUELVE** -----

**PRIMERO.** Este Comité de Información de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se **aprueba** por unanimidad la respuesta emitida con fecha 04 de mayo de 2021, al recurrente de la solicitud de información 0918300002421 objeto del presente recurso de revisión.

**TERCERO.** Tal y como lo señala el recurso de revisión, se remite al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al correo electrónico [recursosponenciablic@inai.org.mx](mailto:recursosponenciablic@inai.org.mx), y a través de la vía de comunicación entre el Instituto y este sujeto obligado "la herramienta de comunicación", la información y elementos que este Comité de Transparencia consideró para emitir la resolución ahora impugnada, incluyendo los oficios dirigidos a la Jefatura de Recursos Humanos, a efecto que emitirá la respuesta correspondiente. Notifíquese al

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, la integrante y los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Atentamente

**Lic. Jenny Elizabeth Yescas Marcín.**

Titular de la Unidad de Transparencia.

C.c.p.- Archivo.  
JEYM/GEC





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**PUERTO DE  
COATZACOALCOS**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Coatzacoalcos, Ver. 30 de abril de 2021

Lic. Jenny Elizabeth Yescas Marcin  
Titular de la Unidad de Transparencia

En respuesta al oficio UT/APICOA/31/2021 relacionado con el recurso de revisión RRA5038 derivado de la solicitud de información No. 0918300002421, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Con respecto a la inconformidad por la respuesta relacionada con el programa de vacunación, me permito informar nuevamente que esta Entidad no cuenta con ningún presupuesto asignado para la vacunación del personal de la Entidad contra el COVID 9, dicha información fue ratificada por correo electrónico por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto (se anexa correo)

Y con el tema del resultado de la prueba de COVID del Titular de la Entidad, anexo copia del documento en el que ratifica que no cuenta con ninguna prueba derivado de su estado de salud.

Atentamente

Verónica Martínez  
Depto. de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL  
DE COATZACOALCOS,  
S.A. DE C.V. 4/12:55  
- 3 MAYO 2021  
**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA





GOBIERNO DE  
MÉXICO

CORREDOR  
INTEROCEÁNICO  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PUERTO DE  
COATZACOALCOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL  
DE COATZACOALCOS,  
S.A. DE C.V.

Coatzacoalcos, Ver. 28 de abril de 2021

Ing. Miguel Angel Sierra Carrasco  
Director General

29 ABR. 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL

Me permito informarle que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal de recibió un recurso de revisión No. RRA 5038/21 (se anexa) derivada de la solicitud de información No. 0918300002421, en la que solicitan el resultado de la prueba de COVID del Titular de la Entidad, en el que manifiestan que es de interés público conocer el resultado y estado de salud de los funcionarios públicos.

Con fundamento en el Art. 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, le agradeceré nos manifieste por escrito su consentimiento para la entrega del resultado de la prueba, en caso de contar con ella.

Atentamente



Verónica Martínez  
Depto. de Recursos Humanos



## Veronica Martínez

---

**De:** Ángela Hernández Sánchez  
**Enviado el:** viernes, 30 de abril de 2021 08:37 p. m.  
**Para:** Veronica Martínez  
**CC:** Lilí De la Cruz Vargas  
**Asunto:** RE: Recurso de revisión

Buenas noches Lic. Veronica Martínez

En respuesta al correo que antecede, le comento que si existen partidas que puedan estar relacionadas con programas de vacunación; sin embargo, esta Entidad NO tiene un programa de vacunación del COVID 19; por lo tanto, no hay presupuesto autorizado asignado.

Saludos

**L.C Angela Hernández Sánchez**  
Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A de C.V.

Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N  
Col. Centro, C.P 96400, Coatzacoalcos, Veracruz

Teléfono: (921) 2110270, ext: 70206  
contabilidad@apicoatza.com



**De:** Veronica Martínez <vmartine@apicoatza.com>  
**Enviado el:** viernes, 30 de abril de 2021 02:49 p. m.  
**Para:** Ángela Hernández Sánchez <contabilidad@apicoatza.com>  
**Asunto:** Recurso de revisión

C.P. Ángela Hernández Sánchez  
Jefa del Depto. de Contabilidad y Presupuesto

A fin de solventar un recurso de revisión RRA 5038/21 recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito nos ratifique si en el presupuesto autorizado a la Entidad está esta considerada alguna partida relacionada con algún programa de vacunación (COVID 19) y si fuera el caso el presupuesto autorizado a dicho programa.

Atentamente



GOBIERNO DE  
MÉXICO



PUERTO DE  
COATZACOALCOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Administración Portuaria Integral de  
Coatzacoalcos, S.A. de C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL  
Coatzacoalcos, Ver; a 30 de abril del 2021.

**Lic. Verónica Martínez,**  
Depto. de Recursos Humanos.  
API Coatzacoalcos, S.A de C.V.  
Presente.

En respuesta a su escrito de fecha 28 de abril de 2021, donde informas que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal solicitan el resultado de la prueba de COVID del suscrito, por este medio hago de su conocimiento que no me he realizado ninguna prueba, derivado de que he estado bien de salud, por lo cual, no ha sido necesario asistir a realizar el estudio en comento, pero asistí al programa de vacunación que se realizó en esta ciudad, donde se me aplico la primera dosis el día 31 de marzo del presente (anexo evidencia).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Miguel Ángel Sierra Carrasco,**  
Director General de la API Coatzacoalcos.

C.c.p. Archivo/minutario.

Realizo: Nancy Santana Cordero



Recibido  
3/05/21  
[Firma]

# COMPROBANTE DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV2 PERSONA INTERESADA

Fecha de la vacunación **31/03/21** Marca de vacuna: **SINOVAC** Lote: **F202102002** Dosis: PRIMERA  SEGUNDA

D D M M A A

NOMBRE(S) **Miguel Angel** APELLIDO1 **Sierra** APELLIDO2 **Carrasco** SEXO **HOM** EDAD **62** años

CURP (Clave única de registro de población) **SLCMS81022HVN2RRG00** FOLIO DE REGISTRO MIVACUNA (OPCIONAL) **AM-**

## INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE TU VACUNA

Vigila tu salud después de aplicarte la vacuna, cualquier signo o síntoma que presentes dentro de los 30 días después de la vacunación, favor de reportarlo de inmediato, esto nos permitirá darte la atención que requieras y mantener actualizado el perfil de seguridad de las vacunas.

Para reportar un evento adverso y encontrar más información sobre la vacunación contra la COVID-19 visita la página [vacunacovid.gob.mx](http://vacunacovid.gob.mx) O llama al teléfono de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria al **800.0044.800** Para obtener más información sobre la COVID-19 visita: [coronavirus.gob.mx](http://coronavirus.gob.mx)

La aplicación de la Política Nacional de Vacunación es de carácter público, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos. Se garantiza la protección de los datos personales en cumplimiento con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Los datos personales y sensibles serán utilizados y vinculados para verificación y confirmación de la identidad dentro del marco de la planeación, implementación y aplicación de la Política Nacional de Vacunación y demás políticas sociales, así como para integrar expedientes y bases de datos necesarias para, en su caso, el otorgamiento y operación de políticas sociales del Gobierno Federal, así como las obligaciones que se deriven de éstos y para mantener una base histórica con fines estadísticos y de obligaciones relativas a la transparencia, en términos de la normatividad y disposiciones aplicables. Consulte el aviso integral de privacidad en [bienestar.gob.mx](http://bienestar.gob.mx) y [salud.gob.mx](http://salud.gob.mx) Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La Política nacional de Vacunación es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.